

INFORME SECRETARIAL. Cereté 27 de julio de 2021.

Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral radicado 2019-00195, informandole que la audiencia programada para el día 9 de junio de 2021, no se realizó por cierre extraordinario del Despacho. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETE - CORDOBA

Cereté, Córdoba, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADOS	23-162-31-03-002-2019-00195-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CARMEN DOLORES LUNA ROMERO
DEMANDADO	ELBER CHAGUI SAKER
AUTO	FIJA FECHA AUDIENCIA ARTICULO 77 DEL CST Y DE LA SS

Como quiera que por ACUERDO N° CSJCOA21-40 de 3 de junio de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba dispuso el cierre extraordinario del Juzgado durante los días 8 a 11 de junio de 2021, siendo prorrogada dicha suspensión desde el día 15 hasta el 17 de los mismos, por Acuerdo N° CSJCOA21-42, decisión que conllevaba la suspensión de términos judiciales, la audiencia programada en este asunto para el día 9 de junio de 2021 no pudo realizarse; motivo por el cual, se fijará como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CST y de la SS; el día 11 de agosto de 2021, a las 2:00 p.m.; y se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 11 de agosto de 2021, a las 2:00 p.m., para llevar a cabo la audiencia de decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, de que trata el artículo 77 del CST y de la SS.

SEGUNDO: COMUNIQUESE esta decisión a las partes y sus apoderados a través de los canales tecnológicos autorizados para ello. **ADVIERTASELES** que deberán comparecer obligatoriamente, so pena de aplicar las sanciones por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magda Luz Benitez Herazo', written in a cursive style.

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA